

- Comunicado
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
- Unidad de Desarrollo de la Vivienda Popular -UDEVIPO-



Incluye

- Fotografía

2 Febrero, 2026

Comunidades que por años han carecido de seguridad sobre la tenencia de su hogar están próximas a obtener la certeza jurídica de sus viviendas. Al menos 650 familias en 8 departamentos ya cuentan con sus expedientes de escrituración firmados y remitidos al Registro General de la Propiedad, lo que muy pronto les permitirá disponer de una escritura pública legalmente inscrita a su nombre.

El objetivo es transformar asentamientos precarios en barrios integrados al desarrollo urbano formal, con

acceso a servicios, vivienda digna y mayores oportunidades para sus habitantes.

Entre los vecinos que pronto recibirán su escritura se encuentran habitantes de:

- Retalhuleu: Villas El Pedregal I y II
- Escuintla: La Ceiba
- Zacapa: El Chaparro y Pueblo Modelo
- Chimaltenango: Patzún, Colonia El Milagro
- Petén: Colonia Tikal, San Benito
- Ciudad de Guatemala:
 - o Zona 18: El Limón
 - o Zona 21: Colonia Venezuela, Colonia Justo Rufino Barrios, Bello Horizonte
 - o Zona 6: Santa Faz
- Villa Nueva: Villa Lobos I y II, Mezquital, Santa Isabel, Mártires del Pueblo, El Zarzal
- Quetzaltenango: La Colina
- Sacatepéquez: Los Llanos

Trámite de escrituración gratuito que transforma realidades

La escrituración se realiza sin costo para las familias, a través de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO) del CIV, como parte de un acto de justicia social orientado a garantizarles un hogar legal, seguro y digno.

El proceso comprende varios pasos clave:

1. Conformación del expediente por UDEVIPO o por un notario externo.
2. El notario llena la minuta en la plataforma especial de UDEVIPO.
3. Verificación y validación de la documentación por UDEVIPO.
4. El notario traslada la minuta a hoja de protocolo y se realiza una nueva revisión.
5. Firma de la minuta por parte del beneficiario y del director con mandato vigente, legalizándola.
6. UDEVIPO coloca una pegatina con código de barras para identificar el documento.
7. El notario entrega la escritura al Registro General de la Propiedad.
8. Se realizan los avisos oficiales a Finanzas y a la municipalidad correspondiente.
9. Finalmente, se entrega copia del testimonio de la escritura pública al beneficiario.
10. UDEVIPO concluye formalmente el proceso.

Estas acciones forman parte de la implementación de la Política Interinstitucional para el Mejoramiento Integral de Barrios (PIMIB), una herramienta pública que busca reducir la precariedad de los asentamientos urbanos y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con la participación del CIV y otras instituciones.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y UDEVIPO reafirman su compromiso de trabajar por un país en el que todas las familias tengan acceso a un hogar seguro, legal y digno, contribuyendo así al desarrollo social, urbano y económico de Guatemala.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

FOTOGRAFÍAS

DESCARGAR FOTOGRAFÍAS

Source URL: <http://209.126.109.93/comunicado/avanza-la-entrega-de-escrituras-para-650-familias>

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-comunicaciones-infraestructura-y-vivienda-civ>
- <http://209.126.109.93/unidad-de-desarrollo-de-la-vivienda-popular-udevipo>
- <http://209.126.109.93/fotografia>
- <https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1wXjOVrO8PtMYG085S0PHBR-Za11n3XqB>